

Cde.Expte.4117-06479-L-15.-

TRES DE FEBRERO 09 JUN 2016

VISTO:

Lo expuesto en el expediente del epígrafe por los integrantes de la Junta Médica Municipal;
y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 11 y 12 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos y 8Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 65° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Enfermedad de Larga Evolución al agente LOBELLE, Juan ---
----- (Leg. N° 7330/0), desde el 06-07-15 hasta el 15-05-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta para acogerse a los beneficios jubilatorios.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a -
----- la Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.

TRES DE FEBRERO 09 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a -
registrar el presente bajo el número.....

Ciento seis (106).....

RESOLUCION N° 106/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO